



PIDEN PAUSAR APROBACIÓN EN EXTRA

Borrar artículo 109 de ley telecom “no basta”

PILAR MANSILLA

Especialistas y activistas exigen garantías jurídicas y que se respeten derechos, ante una reforma digital

Durante el tercer conversatorio realizado en el Senado sobre la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, representantes del sector digital, académico y social advirtieron que la eliminación del artículo 109, así como otras modificaciones recientes, no son suficientes.

Solicitaron establecer garantías jurídicas claras y construir una legislación integral que contemple los derechos fundamentales en el entorno digital, y que la Ley de Telecomunicaciones no se apruebe durante el periodo extraordinario.

En su participación, Francia Michel Pietrasanta, de la Red en Defensa de los Derechos Digitales, señaló que eliminar el artículo 109 es un avance importante, pero insuficiente.

Subrayó que no debe permitirse que su contenido se replique en otras disposiciones ni que se introduzcan mecanismos indirectos de censura.

Afirmó que el registro obligatorio de usuarios de telefonía móvil y la geolocalización sin orden judicial representa gra-



Ayer se realizó el tercer conversatorio.

En el foro alertaron sobre la posibilidad de otorgar facultades amplias a una autoridad unipersonal sin control judicial.

ves riesgos para los derechos humanos; además, recordó que ya fueron declarados inconstitucionales.

Por su parte, David Pizaña, de la Asociación de Internet de México, advirtió que la iniciativa busca incorporar los servicios digitales dentro de un marco legal

diseñado originalmente para las telecomunicaciones, lo cual resulta inadecuado.

Enfatizó la necesidad de una ley específica que regule el ecosistema digital, con definiciones claras, principios de interoperabilidad y protección de derechos, por lo que dijo que lo que se requiere es un marco normativo integral para el entorno digital”.

En tanto, Mercedes Aramendía, especialista en regulación tecnológica y presidenta de la Alianza por una Internet Abierta en América Latina y el Caribe, explicó que las plataformas digitales ya están sujetas a regulación general, por lo que cualquier iniciativa debe analizar si realmente es necesaria una intervención legislativa y aclaró que la sobreregulación puede inhibir la innovación.

También manifestó su preocupación por la posibilidad de otorgar facultades amplias a una autoridad unipersonal sin control judicial, lo cual podría vulnerar derechos fundamentales.

En tanto, el investigador del laboratorio Tlatelolco Lab, de la UNAM, propuso ampliar y fortalecer el capítulo sobre plataformas digitales dentro de la iniciativa, en lugar de eliminarlo por completo tras la supresión del artículo 109.

Por lo anterior, recomendó definir responsabilidades específicas para intermediarios de contenido, establecer reglas claras de moderación, y crear protocolos de transparencia que protejan a los usuarios frente a abusos de poder digital.